

Res. Leg. N^o 1340

**Exoneración de derechos
á un reloj para el
servicio público en Cañete**

Lima, 22 de noviembre de 1910.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana á un reloj encargado por los vecinos de Cañete á los Estados Unidos de Norte América, para el servicio público de aquella población.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E.—**ANTERO ASPÍLLAGA**, Presidente del Senado.—**ANTONIO MIRÓ QUESADA**, Diputado Presidente.—*Juan C. Peralta*, Secretario del Senado.—*M. Irigoyen Vidaurre*, Diputado Secretario

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 23 de noviembre de 1910.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Oyanguren.*